

CONTRATO A FAVOR DE ANTONIO GONZALEZ PARA LAVAR LA ROPA DE LOS ENFERMOS DEL HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ.

Descripción ISAD(G)

Norma Internacional General de Descripción Archivística

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia:** ES.06015.AHP/19.3
- **Título:** Contrato a favor de Antonio González para lavar la ropa de los enfermos del Hospital Militar de Badajoz.
- **Fecha(s):** [c] 1808-03-25. Badajoz
- **Nivel de descripción:** Unidad documental simple
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción:** 2 hojas [doble folio plegado], papel.

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es):**
 - Garay y Perales Martínez de Villela y Franco Martín de (1771-1822, Intendente General del Ejército y provincia de Extremadura)
 - Junta Suprema de Extremadura. Comisión de Hacienda. Sección Tesorería, contabilidad y depositaría del Ejército. (1808-1812)

- **Historia institucional:**

Las Juntas Supremas Provinciales fueron creadas tras el levantamiento del 2 de mayo de 1808, recogiendo el movimiento popular contra la dominación francesa y se declararon soberanas por la autoridad del pueblo, convirtiéndose en poderes autónomos potencialmente revolucionarios.

La Junta Suprema de la provincia de Extremadura fue constituida el 1 de junio de 1808 y su funcionamiento fue regulado en el reglamento redactado en Badajoz el 23 de junio de 1808 y aprobado el 13 de agosto del mismo año. La autoridad suprema de la provincia reside en esta Junta Provincial que instala su sede en Badajoz, nombrando a José Galluzo presidente de la misma. La Junta fue disuelta antes del acto de constitución de la Diputación Provincial de Extremadura el 24 de octubre de 1812.

Su organigrama se estructura en cinco secciones que equivalen a las competencias que el reglamento atribuye a las Juntas Supremas Provinciales y se denominan Comisiones: de Subsistencia, Militar, Hacienda, Justicia y Gobierno.

La Comisión de Hacienda, tiene asignada la tarea de obtener fondos para mantener un ejército

con que hacer frente al invasor, según el reglamento aludido “La de Hacienda debe, nos parece, formarse del Sr., Intendente como vocal Director y de otros señores...en ella deven tratarse todos los asuntos pertenecientes a contribuciones, donativos,...y cuantos medios y recursos puedan arbitrarse para sostener el estado de defensa en que se pone la Provincia...”

Para llevar a cabo estas funciones se crea, entre otras la sección de Tesorería, Contabilidad y Depositaria del Ejército.

El Intendente General del Ejército y provincia de Extremadura. D. Martín de Garay ostentaba el título desde 1806. En virtud de tal cargo firma el contrato que mantendrá Antonio González con el Hospital Militar de Badajoz.

Martín de Garay fue considerado el gran armador de la Junta Central y el preparador de las Cortes de Cádiz, nacido en La Almunia, Martín de Garay, primer secretario de la Junta Central. Secretario de Estado influyó en la vida de la Junta Central, de la Regencia y de las Cortes de Cádiz; extraordinario trabajador, eficacísimo hacendista y hombre de gobierno.

El Hospital Militar de Badajoz, para cuyo servicio se establece el contrato que tratamos, estaba situado en la parte alta de la alcazaba de la ciudad y según menciona M. Cruz Villalón se encontraba en un edificio sumamente inadecuado.

- **Historia archivística:**

El documento forma parte del fondo Junta Suprema de Extremadura, que fue transferido por la Delegación Provincial de Hacienda en agosto de 1986. Se recibió junto a la documentación generada por dicha Delegación correspondiente al siglo XIX. Se creyó oportuno separarlo y generar un fondo distinto, al propio de la Delegación, debido a que distinto era el organismo productor así como los asuntos tratados. Este fondo se ciñe a la Guerra de la Independencia y a su período cronológico. En la actualidad está formado por 137 cajas, que pueden seguir aumentando según continúen los trabajos de identificación de la documentación de la Delegación de Hacienda.

- **Forma de ingreso:** Transferencia

3. **ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

- **Alcance y contenido:**

El documento contiene el contrato contraído por Antonio González, vecino de la ciudad de Badajoz, con el Hospital Militar de esta ciudad.

En el marco de una ciudad que era en ese momento plaza fuerte y sede de la Capitanía General de Extremadura, además de centro político de la región, no es difícil imaginar la importancia de su ejército y asimismo de la existencia de un Hospital Militar que se ocupase de los enfermos y heridos a consecuencias de las guerras.

Este hospital, situado en la parte alta de la alcazaba de Badajoz, no reunía en la fecha del documento unas condiciones adecuadas para llevar a cabo su función, siendo remodelado una vez que termina la Guerra de la Independencia.

Entre los servicios del hospital, estaría lógicamente la tarea de lavar la ropa de los enfermos. Para ello, se firma un contrato entre Antonio González y el hospital en el que el contratado se obliga a cumplir lo convenido en las nueve cláusulas que conforman dicho contrato.

En ellas se especifica la forma en que se debe proceder en el lavado y los precios correspondientes a cada una de las prendas, la forma en que se ha de hacer el pago de la tarea realizada, como y a quien debe ser entregada la misma y quien debe supervisar el correcto cumplimiento del trabajo y la duración de las obligaciones contractuales. El documento aparece firmado por el interventor Gil de Palacio y por Juan Cabrera. Finalmente aparece la aprobación del Intendente General del Ejército y Provincia de Extremadura, Martín de Garay.

- **Organización:** Organizado por secciones y cronológicamente.
 - Fondo: Junta Suprema de Extremadura
 - Primera División de Fondo: Comisión de Hacienda
 - Segunda División de Fondo: Tesorería, contabilidad y Depositaria del Ejército.
 - Tercera División: Hospitales.

4. **ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN**

- **Condiciones de acceso:** Libre consulta, por su carácter histórico, de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57) y de la Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura (art. 22).
- **Condiciones de reproducción:** Las tasas de reproducción estarán sujetas a lo establecido en la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas (Orden de 7 de febrero de 2014, DOE N°34)
- **Lengua / Escritura de los documentos:** Español: spa
- **Características físicas y requisitos técnicos:** Estado de conservación: Mancha de humedad en el centro del documento que ha provocado que la tinta está desvaída

5. **ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**

- **Existencia y localización de copias:** Se ha realizado una copia digitalizada y una copia impresa a color para su consulta y preservar el original.

6. **ÁREA DE NOTAS**

7. TÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero:** Descripción elaborada por Francisca Carrasco Pecos.
- **Reglas o normas:**
 - CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. ISAAR (CPF) Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias. 2ª ed., 2004.
 - CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. Norma Internacional General de Descripción Archivística. ISAD(G). 2ª ed. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2000.
 - ESPAÑA. Ministerio de Cultura. Norma Española de Descripción Archivística. NEDA. 1ª versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
 - ESPAÑA. Ministerio de Cultura. Norma para la elaboración de puntos de acceso normalizados de instituciones, personas, familias, lugares y materias en el sistema de descripción archivística de los Archivos Estatales. Madrid, 2010.
 - INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. ISO 3166. Códigos para la representación de los nombres de los países. Ginebra, 1997.
 - INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. ISO 8601. Elementos de datos y formatos intercambiables. Intercambio de información. Representación de fechas y horas. 2ª ed. Ginebra, 2000.
- **Fecha de la descripción:** Septiembre, 2015